

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN
3 SOCIEDAD ANÓNIMA".-

4 CUANTIA: US \$ 150.000.00.-

5 Número cincuenta y cinco (55).- En la ciudad de
6 Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
7 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
8 día viernes dieciocho de Marzo del año dos mil
9 once, ante mi Abogado Eddy Alejandro Velásquez
10 Pita, Notario Público Suplente de este Cantón,
11 legalmente encargado del despacho de la Notaría
12 Segunda del Cantón Manta, mediante oficio número
13 dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de
14 fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez,

15 conferido por el Doctor Oswaldo Segovia Medina
16 Director Provincial de Manabí del Consejo de la
17 Judicatura, encargado, comparece el señor
18 Gustavo José Mendoza Cornejo, quien declara ser
19 ecuatoriano, casado, Ingeniero Industrial,
20 residente en esta ciudad de Manta, portador de
21 su cédula de ciudadanía número: trece cero cero
22 cinco ocho dos nueve cuatro-cinco, en su calidad
23 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
24 NEGOCIOS MENDOZA NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA, quien
25 legitima su indicada personería con su
26 Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil
27 del Cantón Manta y además debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria y Universal

Eddy Velasquez P.
Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

1 de accionistas de dicha Compañía, celebrada el
2 diecisiete de Marzo del dos mil once, documentos
3 que se agregan al protocolo como habilitantes.
4 Compañía que tiene el Registro Único de
5 Contribuyentes número uno tres nueve cero uno
6 cuatro siete ocho nueve cinco cero cero uno.
7 Manifiesta además el otorgante el haber
8 sufragado en las Elecciones Generales del
9 catorce de Junio del año dos mil nueve, con el
10 certificado de votación que me presenta y que se
11 devuelve al interesado. El compareciente es
12 mayor de edad e idóneo, legalmente capaz para
13 contratar y obligarse, a quien de conocer doy
14 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
15 de identificación cuyas copias certificadas se
16 adjuntan a este instrumento público.- Dicho
17 otorgante con amplia libertad y pleno
18 conocimiento en los efectos y resultados de esta
19 escritura, la cual procede a celebrarla de una
20 manera libre y espontánea, me entrega una minuta
21 para que la eleve a instrumento público, cuyo
22 texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
23 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
24 su cargo, sírvase insertar una más por la cual
25 conste, la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
26 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía NEGOCIOS
27 MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA", contenida en
28 las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Alf. Cordero Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANA. MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

1 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento del
2 presente instrumento, el señor Ingeniero GUSTAVO
3 JOSÉ MENDOZA CORNEJO, en calidad de Gerente y
4 como tal Representante Legal de la Compañía
5 NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA",
6 legalmente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas
8 celebrada el día jueves diecisiete de Marzo del
9 dos mil once.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
10 Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD
11 ANÓNIMA", se constituyó mediante Escritura
12 Pública celebrada ante el señor Notario Segundo
13 del Cantón Manta el treinta y uno de Diciembre
14 de mil novecientos noventa y siete y consta
15 inscrita en el Registro Mercantil con fecha
16 veintisiete de Enero de mil novecientos noventa
17 y ocho, con un capital de Cinco millones de
18 sucres; b) Mediante Escritura Pública de fecha
19 Noviembre veintiuno del dos mil e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Manta con fecha Noviembre
21 doce del dos mil cuatro, se procedió al Aumento
22 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
23 Compañía en Dos mil Dólares, razón por la que el
24 capital de la Compañía quedó en Dos mil
25 Doscientos Dólares; c) Mediante Escritura
26 Pública de fecha Marzo dieciocho del dos mil
27 cinco e inscrita en el Registro Mercantil de
28 Manta con fecha veinticinco de Noviembre del dos

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO SUPLENTE
CANTON MANTA - MANABI

1 mil cinco, se procedió nuevamente a Aumentar
2 el Capital y a Reformar los Estatutos Sociales
3 de la Compañía en la suma de Dieciséis mil
4 dólares, razón por la que el capital actual de
5 la compañía es de Dieciocho mil doscientos
6 dólares americanos; d) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas
8 reunida el día Jueves diecisiete de Marzo del
9 dos mil once, resolvió por unanimidad: Uno)
10 Aumentar el Capital de la Compañía en la suma
11 de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES, para que
12 sumado al actual llegue a los CIENTO SESENTA Y
13 OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; y,
14 Dos) Reformar los Estatutos Sociales. Para
15 todos estos actos, se autorizó al Gerente a
16 suscribir las correspondientes Escrituras
17 Públicas y realizar todos los trámites de ley,
18 conforme consta del acta respectiva; e) Por lo
19 referido en el literal anterior, el aumento a
20 operarse es por la suma de CIENTO CINCUENTA
21 MIL DÓLARES, para que el capital de la
22 Compañía llegue a CIENTO SESENTA Y OCHO MIL
23 DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y los
24 accionistas han resuelto pagarlo mediante
25 aportes en dinero en efectivo.- TERCERA:
26 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
27 señalados, el compareciente Ingeniero Gustavo
28 Mendoza Cornejo, en calidad de Gerente y

Abg. Carlos Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

1 Representante Legal de la Compañía NEGOCIOS
2 MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA" y en
3 cumplimiento con lo resuelto por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de fecha Jueves diecisiete de Marzo
6 del dos mil once, referida en los antecedentes,
7 declara lo siguiente: a) Que en cumplimiento a
8 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
9 y Universal de Accionistas de la Compañía
10 expresamente procede a aumentar el capital
11 suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO
12 CINCUENTA MIL DÓLARES Americanos, aumento con el
13 cual, el capital de la Compañía llega a los
14 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES
15 AMERICANOS; b) Que el capital del aumento ha
16 sido integralmente suscrito y pagado mediante
17 aportes en dinero en efectivo, ingresado a caja,
18 lo cual acredita y certifica bajo juramento, por
19 lo que, producto del mismo se emiten TREINTA Y
20 SIETE MIL QUINIENTAS ACCIONES de CUATRO DÓLARES
21 cada una; c) Que en virtud de lo declarado en el
22 literal anterior, procede a reformar el Estatuto
23 Social de la Compañía, en la forma y texto que
24 se detallará más adelante. CUARTA: INTEGRACIÓN
25 DE CAPITAL: Como ha quedado señalado, el aumento
26 de capital ha sido integralmente pagado y
27 suscrito, razón por la cual, la integración del
28 capital queda tal como a continuación se

Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

1 detalla:.....

2 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

3 ACCIONISTAS	CAP. ANT.	AUM. CAPITAL	TOTAL
4 Gustavo J. Mendoza C.	US \$ 14.560	US \$ 120.000	\$ 134.560
5 Elvis Mendoza González	" 3.640	" 30.000	" 33.640
6	US \$ 18.200	US \$ 150.000	US \$ 168.200

7 QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Como
8 consecuencia del Aumento de Capital se reforma
9 el CAPÍTULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de
10 la Compañía en su ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL,
11 el mismo que dirá: "CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL
12 SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El
13 capital de la Compañía será de CIENTO SESENTA Y
14 OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido
15 en CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA acciones de
16 cuatro dólares cada una".- LA DE ESTILO.- Usted
17 señor Notario sírvase agregar las demás
18 cláusulas de estilo necesarias para dar al
19 presente instrumento plena eficacia legal.-
20 Minuta firmada por la Abogada Gladys Mero
21 Alonzo, matrícula del Colegio de Abogados de
22 Manabí número dos mil ciento tres.- Hasta aquí
23 la minuta que el otorgante se afirma y ratifica
24 en el contenido integro de la minuta inserta.-
25 Agrego al protocolo como documentos habilitantes
26 lo siguiente: Nombramiento de Gerente de la
27 Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD
28 ANÓNIMA".- Acta de Junta General Extraordinaria

Alleg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANABÍ

Manta, Marzo 3 del 2008.

Señor Ingeniero:
GUSTAVO MENDOZA CORNEJO
Cédula Número
130058294-5
Nacionalidad:
Ecuatoriano
Domicilio:
Urbanización Manta Beach
Telf.: 2612-757
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, me permito hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN" S.A. en sesión celebrada el día Viernes 29 de Febrero del 2008, tuvo a bien designarlo por unanimidad GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole cumplir su nombramiento al tenor de las disposiciones estatutarias fundamentalmente la representación legal y/o extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Segundo del Cantón Manta, el día 31 de Diciembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero de 1998, bajo el número 38 del Repertorio General Número 100.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Respetuosamente,

LORENA MENDOZA GONZALEZ
SECRETARIA ENCARGADA.

RAZON: Acepto el Nombramiento para el cual he sido designado, jurando desempeñar fielmente dicho cargo.

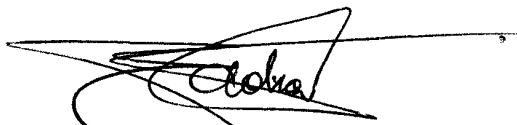
Manta, Marzo 3 del 2008.

GUSTAVO MENDOZA CORNEJO

167
521
Marzo 4 del 2008.
Ab. GAYLA GÓMEZ RIVERA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA

Que.....

esta copia en reproducción fotostática del Nombramiento de GERENTE de la Compañía Negocios Mendoza "NEMEN" Sociedad Anónima, a favor del señor Ingeniero Gustavo Mendoza Cornejo, es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Marzo dieciocho del dos mil once.-



Abg. Eddy Velasquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN S. A." DONDE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.-

En la ciudad de Manta, Jueves 17 de Marzo del Dos Mil Once, a las Diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en la Vía Manta - Montecristi, comparecen a la celebración de la presente Junta de Accionistas, los señores: Ing. Gustavo José Mendoza Cornejo; y, el señor Elvis Alain Mendoza González, propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía por tanto los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1) AUMENTO DE CAPITAL;
- 2) REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES;
- 3) AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS ACTOS A APROBARSE EN ESTA JUNTA.

Preside la Junta el señor Elvis Mendoza González, en calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. Gustavo Mendoza Cornejo, quién es a su vez Gerente de la Compañía.

La presidencia luego de constatar y ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo estatuido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, procediendo a aprobar la orden del día, para luego disponer se pasen a tratar los puntos fijados, los mismos que, luego de las deliberaciones correspondientes a cada punto, se aprueban por unanimidad los mismos de la siguiente forma:

AUMENTO DE CAPITAL.- Se aprueba aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES, para que sumado al actual, el capital pase a ser de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. Que este aumento se lo va a pagar mediante aportaciones de dinero en efectivo, debidamente ingresado a las cuentas de la compañía para que quede reflejado en los estados financieros y contables de la misma. Ambos accionistas hacen uso de su derecho de preferencia a aumentar el capital, razón por la cual, el aumento se realiza en los montos siguientes: ING. GUSTAVO JOSÉ MENDOZA CORNEJO, en la suma de US\$.120.000; ELVIS ALAIN MENDOZA GONZÁLEZ, en la suma de US\$.30.000. En tal virtud, el cuadro de integración y aumento del capital queda así:

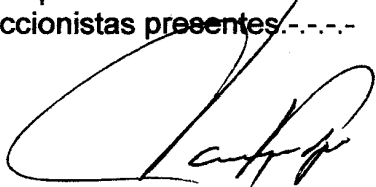
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionistas	Cap.Ant.	Aum.Capital	Total
Gustavo J. Mendoza C.	US\$14,560	US\$120,000	US\$134,560
Elvis Mendoza González	3,640	30,000	33,640
	US\$18,200	US\$150,000	US\$168,200

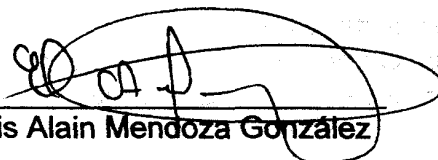
REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aprueba este punto, y consecuentemente se reforma los estatutos expresamente el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Capital Social, el mismo que en adelante dirá: "**CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la Compañía será de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA acciones de cuatro dólares cada una**".

AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS ACTOS A APROBARSE EN ESTA JUNTA.- Los accionistas igualmente en forma unánime resuelven autorizar y por ende, otorgar facultades plenas al Gerente para que de cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta, en especial firme las Escrituras Públicas del Aumento de Capital que se opera.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el señor Presidente da un receso a fin de elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna reforma, con lo que termina la sesión siendo las 18H30, firmando para constancia todos los accionistas presentes.-----



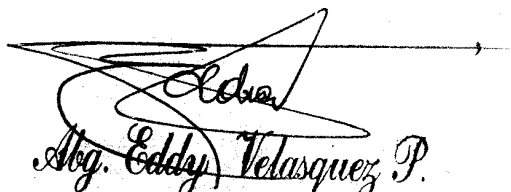
Ing. Gustavo José Mendoza Cornejo



Elvis Alain Mendoza González

Abg. Carlos Velásquez P.
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
CANTÓN GUAYAS

reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero cero cinco ocho dos nueve cuatro- cinco y Certificado de Votación Elecciones Generales del catorce de Junio del dos mil nueve, perteneciente al señor Gustavo José Mendoza Cornejo, son iguales a sus originales -- que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Marzo dieciocho del dos mil once.-



Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

- siete -

1 y Universal de accionistas de la Compañía
2 NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA".-
3 Minuta y documentos habilitantes que quedan
4 elevados a escritura pública con todo el valor
5 legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí
6 el Notario de principio a fin, en alta y clara
7 voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en
8 unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
10 fe.-

11

12

ING. GUSTAVO J. MENDOZA C.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN S.A."

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

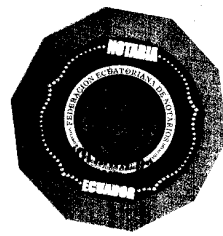
26

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN SIETE FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO
SUPLENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA -
DE SU OTORGAMIENTO.-

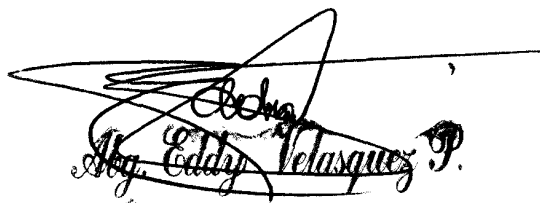
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



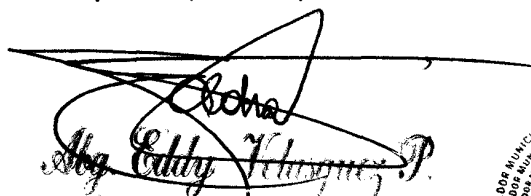
Al margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma

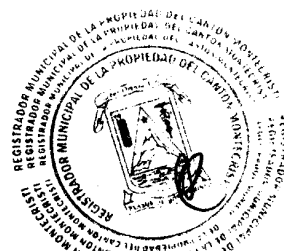
de Estatutos Sociales de la Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha dieciocho de Marzo del año dos mil once, y de Constitución de la misma Compañía, de fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete, he sentado las razones que dicen:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo literal a) de su Resolución número SC.DIC.P. once. cero cero cuatrocientos dos de fecha tres de Agosto del año dos mil once, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante mí el dieciocho de Marzo del año dos mil once, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Agosto diez del año dos mil once.- El Notario Suplente. (firmado) Eddie V.-


NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo literal a) de su Resolución número SC.DIC.P. once. cero cero cuatrocientos dos de fecha tres de Agosto de año dos mil once, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el Notario señor José Vicente Alava Zambrano con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete; que dicha Compañía, ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante mí, el dieciocho de Marzo del año dos mil once, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Agosto diez del año dos mil once.- El Notario Suplente (firmado) Eddie V.-


NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



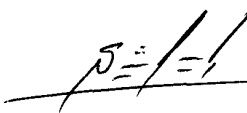
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS MENDOZA "NEMEN SOCIEDAD ANÓNIMA"**. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta el 18 de Marzo del 2.011. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC. DIC.P.11-00402 de fecha 03 de Mayo del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 86-96 con él número Dieciséis (16) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Uno (61) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número cuatro Seiscientos ochenta y seis (686) Y en los respectivos libros índices general literales "C""M".
Montecristi, 19 de Agosto del 2.011.

Ab.F.C.



Abg. Alfredo San Andres Ortiz
 **REGISTRADOR MUNICIPAL**
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI

